



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°231-2024-DIGA

Callao, 10 de junio de 2024.

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTA:

La Resolución Rectoral N°241-2024-R de fecha 06.06.2024, la Resolución Directoral N°172-2024-DIGA de fecha 18.03.2024 y el Oficio N°2584-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 10.06.2024.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°290-2023-R de fecha 15.05.2023 en el Resolutivo 2 dispone que, la Dirección General de Administración deberá proponer el acto administrativo que actualice o modifique a los responsables de la Plataforma de Debida Diligencia de la Universidad Nacional del Callao, bajo responsabilidad. Asimismo, en el Resolutivo 3, dispone que la Dirección General de Administración deberá actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia.

Que, mediante el Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC de fecha 18.05.2023, se designó al Lic. JUAN CARLOS COLLADO FELIX, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y a la Mag. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como Servidores Responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional del Callao.

Que, a través de la Resolución Directoral N°206-2023-DIGA/UNAC de fecha 03.07.2023, se modificó el Artículo 1 de la Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC, designando como servidores responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional del Callao al Lic. JORGE LUIS PAZ LLANOS, de la Unidad de Abastecimiento y a la Mag. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante el Resolución Directoral N°172-2024-DIGA/UNAC de fecha 18.03.2024, se aprobó modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC, que designa como servidores responsables representantes de la Unidad de Abastecimiento a cargo de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional del Callao, conservando la designación de la servidora Mag. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, conforme Resolución Rectoral N°290-2023-R de fecha 15.05.2023 y Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC y dejando sin efecto la designación del Lic. JORGE LUIS PAZ LLANOS otorgada con Resolución Directoral N°206-2023-DIGA/UNAC de fecha 03.07.2023:

Inclusión:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	GERARDO DARICK MERINO HUERTAS	JEFE DE LA UNIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
2	MARLENE JESUS FLORES AMAU	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Exclusión:

JORGE LUIS PAZ LLANOS, ex jefe de la Unidad de Abastecimiento

Que, mediante Resolución Rectoral N°241-2024-R de fecha 06.06.2024, se da por terminada la designación del Lic. GERARDO DARICK MERINO HUERTAS como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y se designa al MG. JUAN CARLOS COLLADO FELIX como nuevo Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Que, con Oficio N°2584-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 10.06.2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita el acceso a la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

Que, corresponde actualizar la designación de los responsables a cargo del uso de la plataforma de Debida Diligencia realizada mediante Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC de fecha 18.05.2023 y modificada a través de la Resolución Directoral N°206-2023-DIGA/UNAC de fecha 03.07.2023 y Resolución Directoral N°172-2024-DIGA de fecha



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

18.03.2024, de acuerdo al acto resolutivo que emita esta Dirección General de Administración, conforme a las competencias conferidas a mérito del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, atendiendo al Informe Legal N°588-2023-OAJ conforme se señala en la parte considerativa de la Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC de fecha 18.05.2023.

Por tanto, la Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, en uso de sus funciones de conformidad a los artículos 45 y los literales 1) y m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAC; concordante con el artículo 74 de la Ley N°30220, Ley Universitaria; y los artículos 237 y el literal 239.1) del artículo 239 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR EL ARTICULO 1 de la Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC, que designa como servidores responsables representantes de la Unidad de Abastecimiento a cargo de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional del Callao, conservando la designación de la servidora Mag. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, conforme Resolución Rectoral N°290-2023-R de fecha 15.05.2023 y Resolución Directoral N°154-2023-DIGA/UNAC y dejando sin efecto la designación del Lic. GERARDO DARICK MERINO HUERTAS otorgada con Resolución Directoral N°172-2024-DIGA/UNAC de fecha 18.03.2024:

Inclusión:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	MG.JUAN CARLOS COLLADO FELIX	JEFE DE LA UNIDAD	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Exclusión:

GERARDO DARICK MERINO HUERTAS, ex jefe de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución al servidor designado en el ARTÍCULO 1 de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3. OFICIAR a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) la designación del servidor incluido como responsable de la plataforma de Debida Diligencia para el otorgamiento de la asignación del usuario y clave correspondiente.

ARTÍCULO 4. REMITIR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC ARCHIVO